E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT 899999151-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1877**

FECHA: 10 de agosto de 2026

VALOR: $ 1.093.500.000,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGIA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS , SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, ADEMAS DE APOYO TECNOLOGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ Y LA ESE REGION DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TECNICO No. 4

RUBRO		VLR. INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	$ 1.093.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.093.500.000,00

LOS PRESENTES RECURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE TODA AFECTACION.

VALIDO A: 31 de diciembre de 2026

Jefe Departamento Financiero

Usuario: 11435562

ESTADO: Confirmado

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
HSRF EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit 899999151-3 / REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO OCCIDENTE	FORMATO	FINANCIERA		Gobernación de Cundinamarca
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL (CDP)	GF-F-1747-V1	10/04/2024	

1677

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, previstos en el Manual de contratación.

SUBGERENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD	FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
			05	08	2026

OBJETO

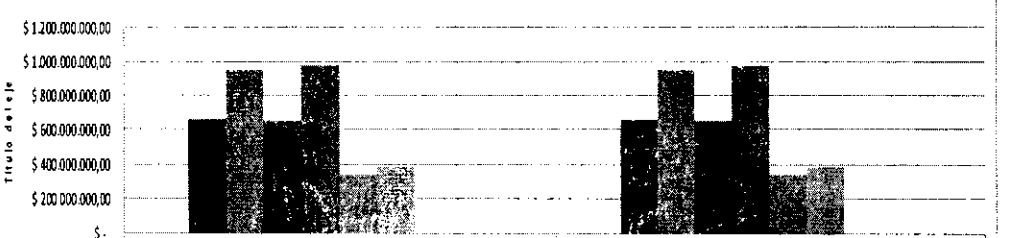
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que contrato 589-2026 se encuentra vigente, cuenta con recursos y presenta una ejecución del 99,82%, sumado a que la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, debe garantizar continuidad y oportunidad en el suministro de dispositivos médicos consumibles a pacientes de las Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de Cirugía, Hospitalización, Urgencias, Consulta Externa y Demás servicios de la Hospital del desarrollo de su misión institución, el crecimiento institución y la ampliación de servicios, se hace necesario garantizar el suministro dispositivos médicos consumibles para suplir la demanda por lo médico, enfermeras, auxiliares y especialistas del Hospital.

Otro aspecto es el incremento en la demanda que han tenido los servicios, con lo cual el presupuesto establecido inicialmente no fue suficiente, sin embargo es importante precisar que el gasto en el consumo del presente contrato se ha visto afectado producto del aumento en el número de pacientes en los servicios, aumento de la productividad del hospital y con ello en la disminución de demandas insatisfechas por parte de los servicios y el comportamiento mensual del presente contrato se describe a continuación:

COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL CONSUMO DE LOS RUBROS DEL CONTRATO 589-2026



	DISPOSITIVOS MEDICOS	VALOR TOTAL
ENERO DEL 2026	$-	$-
FEBRERO DEL 2026	$ 657.712.115,00	$ 657.712.115,00
MARZO DEL 2026	$ 953.037.001,00	$ 953.037.001,00
ABRIL DEL 2026	$ 651.557.095,00	$ 651.557.095,00
MAYO DEL 2026	$ 978.241.681,00	$ 978.241.681,00
JUNIO DEL 2026	$ 339.892.800,00	$ 339.892.800,00
JULIO DEL 2026	$ 381.230.806,00	$ 381.230.806,00
AGOSTO DEL 2026	$	$-
SEPTIEMBRE DEL 2026	$	$-
OCTUBRE DEL 2026		

	La anterior grafica muestra el comportamiento mensual del consumo de los rubros de que hacen parte contrato, donde se puede evidenciar que en el mes de Mayo del 2026 se presentó un mayor gasto en el presupuesto, específicamente en dispositivos médicos, lo cual se debió a la gran demanda en el consumo que tuvo el servicio de salas de cirugía, el programa de infecciones y central de esterilización donde este mes se presentó un aumento significativo de procedimientos de limpieza, desafección y control de infecciones, aumento en la demanda del servicio de esterilización por daños en la máquina de esterilización y aumento en la ocupación y/o realización de procedimientos lo que se vio reflejado en una facturación relacionada con el servicio farmacéutico durante el mes de Marzo del 2025 según información reportada por la oficina de facturación de $2.080 Millones, resultados soportados en los reportes generados por el sistema de información Dinámica Gerencial. Por otra parte, es importante precisar, que el hospital producto del crecimiento que ha venido teniendo y con el fin de dar cumplimiento a cambios en procedimientos y/o protocolos institucionales, se ha generado la necesidad de utilizar mayor cantidad de algunos productos para suplir la demanda de los servicios, tales son los casos: 1. Los hisopos para determinación de luminometría se ha aumentado un consumo en el 300% pasando de 100 unidades a 300. 2. Las compresas quirúrgicas cuyo consumo promedio mensual correspondía a 12,000 unidades y a fecha de hoy se tiene un consumo de 21,000. 3. Las batas desechables con un consumo de 2000 unidades y a fecha de hoy se ha incrementado el gasto a 3000 unidades. 4. Indicadores biológicos con un consumo que pasó de 100 unidades mensuales a 300. 5. Paños para limpieza y desinfección con un consumo de 80 a 240 paquetes. 6. Iso-pañines con un consumo de 15,000 a 20,000 unidades. 7. Guantes desechables donde se venía teniendo un consumo de 1000 cajas de guantes mensuales y/a fecha de hoy se está consumiendo aproximadamente 1500 cajas El aumento en los productos antes descritos reflejan un incremento notable en la demanda de los servicios asistenciales que impactan el gasto del consumo promedio mensual proyectado inicialmente para el presente contrato, sin embargo se debe precisar que dichas necesidades están justificadas con el fortalecimiento de las acciones de prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud, fortalecimiento de los programas de cirugía segura, fortalecimiento de los procesos de cuidado del paciente y protocolos de seguridad del paciente. Sumado a lo anterior se han venido utilizando nuevos productos, que, si bien estaban contratados, no tenían rotación institucional, tales como los inmovilizadores de pacientes y algunos papeles para monitoreo fetal y electrocardiógrafos que debido a la llegada de las nuevas tecnologías institucionales se requirieron su manejo en los servicios. Lo anterior se complementa con el fortalecimiento del programa de lavado de manos institucional cuya demanda implica un mayor consumo de jabón quirúrgico y alcohol antiséptico para dar cumplimiento a la técnica de lavado de manos, requisito que es indispensable para la prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud y también aportar a la seguridad de los pacientes para evitar contaminación cruzada en salas de cirugía y/o infecciones intrahospitalarias. Finalmente la ausencia de poder contar con el Suministro y Distribución de soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes, material médico quirúrgico de consumo asistencial y alto flujo, representa un riesgo inminente para la salud de los profesionales del área de la salud y pacientes.	
VALOR ESTIMADO	**Mil Noventa y Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. ($ 1.093.500.000)**	
FORMA DE PAGO	Previa presentación de la factura y la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)	Productividad
PLAZO EJECUCIÓN	UN (1) MES HASTA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
RUBRO PRESUPUESTAL (CODIGO Y NOMBRE)		

	2.4.5.01.03 ✓ OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Otro ¿Cuál?:
FUENTE DEL RECURSO	X PROPIOS | MUNICIPAL | DEPARTAMENTAL | NACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato de obra — X — Contrato de suministro Contrato de consultoría — Prestación de servicios [ ] Urgencia Manifiesta — [ ] Selección abreviada-Subasta Inversa Otro ¿Cuál?:
TIPO DE SOLICITUD	Contrato nuevo — X — Adición Modificación — X — Prorroga
ANEXOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD	X SI NO ¿Cuál?: REQUISICION

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____ **Nombre: ALIX FERNANDA CAÑAVERAL RODRIGUEZ** Cargo: Subgerente de Servicios de Salud	**Firma:** _____ **Nombre: ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO** Cargo: Gerente

Elaboró: Fabian Prada Prada – Referente Servicio Farmacéutico

Revisó: Dr. Jesus Adalber Moncaleano Parra – Lider Apoyo Diagnostico

Dr. Fernando Gil García – Subgerente Administrativo y Financiero

Fecha de solicitud: 05 de Agosto del 2026

1. Información del contrato

Numero de contrato:	589-2026
Fecha del contrato:	27 DE ENERO DE 2026
Contratista:	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S
Objeto:	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4
Valor inicial del contrato:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.375.000.000,oo). Clasificado por el Siguiente Rubro presupuestal: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (2.4.5.01.03): $ 3.375.000.000,00 TOTAL, RECURSOS: $ 3.375.000.000,00
Fecha de inicio:	27 DE ENERO DE 2026
Plazo de Ejecución:	SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Fecha de terminación inicial:	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

2. Adiciones prorrogas y modificaciones previas (Histórico)

Otro si No 1	Adición	X	594.000.000	Prorroga			Modificación		
Otro si No 2	Adición			Prorroga			Modificación		
Otro si No 3	Adición			Prorroga			Modificación		

Otro si No 4	Adición			Prorroga			Modificación		

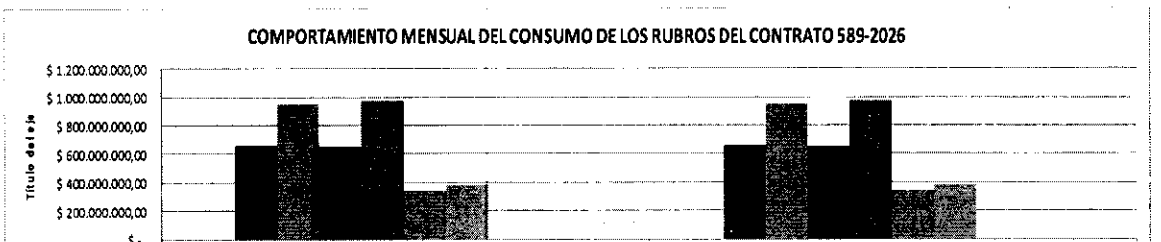
Ejecución presupuestal:

CONTRATO N°	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR ADICION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICION
589-2026	$ 3.375.000.00	$ 3.961.671.498	$ 7.328.502	$ 594.000.000	$ 3.969.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que contrato 589-2026 se encuentra vigente, cuenta con recursos y presenta una ejecución del 99,82%, sumado a que la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, debe garantizar continuidad y oportunidad en el suministro de dispositivos médicos consumibles a pacientes de las Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de Cirugía, Hospitalización, Urgencias, Consulta Externa y Demás servicios de la Hospital del desarrollo de su misión institución, el crecimiento institución y la ampliación de servicios, se hace necesario garantizar el suministro dispositivos médicos consumibles para suplir la demanda por lo médico, enfermeras, auxiliares y especialistas del Hospital.

Otro aspecto es el incremento en la demanda que han tenido los servicios, con lo cual el presupuesto establecido inicialmente no fue suficiente, sin embargo es importante precisar que el gasto en el consumo del presente contrato se ha visto afectado producto del aumento en el número de pacientes en los servicios, aumento de la productividad del hospital y con ello en la disminución de demandas insatisfechas por parte de los servicios y el comportamiento mensual del presente contrato se describe a continuación:



	DISPOSITIVOS MEDICOS	VALOR TOTAL
ENERO DEL 2026	$ -	$ -
FEBRERO DEL 2026	$ 657.712.115,00	$ 657.712.115,00
MARZO DEL 2026	$ 953.037.001,00	$ 953.037.001,00
ABRIL DEL 2026	$ 651.557.095,00	$ 651.557.095,00
MAYO DEL 2026	$ 978.241.681,00	$ 978.241.681,00
JUNIO DEL 2026	$ 339.892.800,00	$ 339.892.800,00
JULIO DEL 2026	$ 381.230.806,00	$ 381.230.806,00
AGOSTO DEL 2026	$ -	$ -
SEPTIEMBRE DEL 2026	$ -	$ -
OCTUBRE DEL 2026		

La anterior grafica muestra el comportamiento mensual del consumo de los rubros de que hacen parte contrato, donde se puede evidenciar que en el mes de Mayo del 2026 se presentó un mayor gasto en el presupuesto, específicamente en dispositivos médicos, lo cual se debió a la gran demanda en el consumo que tuvo el servicio de salas de cirugía, el programa de infecciones y central de esterilización donde este mes se presentó un aumento significativo de procedimientos

de limpieza, desafección y control de infecciones, aumento en la demanda del servicio de esterilización por daños en la máquina de esterilización y aumento en la ocupación y/o realización de procedimientos lo que se vio reflejado en una facturación relacionada con el servicio farmacéutico durante el mes de Marzo del 2025 según información reportada por la oficina de facturación de $2.080 Millones, resultados soportados en los reportes generados por el sistema de información Dinámica Gerencial.

Por otra parte, es importante precisar, que el hospital producto del crecimiento que ha venido teniendo y con el fin de dar cumplimiento a cambios en procedimientos y/o protocolos institucionales, se ha generado la necesidad de utilizar mayor cantidad de algunos productos para suplir la demanda de los servicios, tales son los casos:

1. Los hisopos para determinación de luminometría se ha aumentado un consumo en el 300% pasando de 100 unidades a 300.
2. Las compresas quirúrgicas cuyo consumo promedio mensual correspondía a 12,000 unidades y a fecha de hoy se tiene un consumo de 21,000.
3. Las batas desechables con un consumo de 2000 unidades y a fecha de hoy se ha incrementado el gasto a 3000 unidades.
4. Indicadores biológicos con un consumo que pasó de 100 unidades mensuales a 300.
5. Paños para limpieza y desinfección con un consumo de 80 a 240 paquetes.
6. Iso-pañines con un consumo de 15,000 a 20,000 unidades.
7. Guantes desechables donde se venía teniendo un consumo de 1000 cajas de guantes mensuales y/a fecha de hoy se está consumiendo aproximadamente 1500 cajas

El aumento en los productos antes descritos reflejan un incremento notable en la demanda de los servicios asistenciales que impactan el gasto del consumo promedio mensual proyectado inicialmente para el presente contrato, sin embargo se debe precisar que dichas necesidades están justificadas con el fortalecimiento de las acciones de prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud, fortalecimiento de los programas de cirugía segura, fortalecimiento de los procesos de cuidado del paciente y protocolos de seguridad del paciente.

Sumado a lo anterior se han venido utilizando nuevos productos, que, si bien estaban contratados, no tenían rotación institucional, tales como los inmovilizadores de pacientes y algunos papeles para monitoreo fetal y electrocardiógrafos que debido a la llegada de las nuevas tecnologías institucionales se requirieron su manejo en los servicios.

Lo anterior se complementa con el fortalecimiento del programa de lavado de manos institucional cuya demanda implica un mayor consumo de jabón quirúrgico y alcohol antiséptico para dar cumplimiento a la técnica de lavado de manos, requisito que es indispensable para la prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud y también aportar a la seguridad de los pacientes para evitar contaminación cruzada en salas de cirugía y/o infecciones intrahospitalarias.

Finalmente la ausencia de poder contar con el Suministro y Distribución de soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes, material médico quirúrgico de consumo asistencial y alto flujo, representa un riesgo inminente para la salud de los profesionales del área de la salud y pacientes, ya que la no realización de un adecuado proceso de esterilización, limpieza y desinfección además una antisepsia de mano, puede desencadenar en infecciones nosocomiales, adicional sin la terapia de alto flujo es eminente que los pacientes con insuficiencia respiratoria llegue a ser entubados pue es la única técnica existente que permite poderle proporcional al paciente altos flujo de oxígeno y asociadas al cuidado de la salud, con lo que se complicaría el estado clínico de los pacientes por el recogimiento de infecciones que terminaría en brotes infecciosos con impacto negativo para la vida de los pacientes e indicadores trazadores de vigilancia activa e interés de salud pública, adicional representa un riesgo inminente la prestación

de los servicios de salud por parte del Hospital debido a que este es un proceso transversal en una institución Hospitalaria y el no contar con dichos insumos no se podría prestar servicios de salud, sumado a lo anterior si no se cuenta con soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes y material médico quirúrgico de consumo asistencial necesarios para la prestación de los servicios de salud, se pone en riesgo la vida de los pacientes que son atendidos en el Hospital, ya que sin estos productos no se podrán realizar procedimientos quirúrgicos e instaurar tratamientos farmacológicos a los pacientes.

8. Otrosí a realizar:

a. Adición ☒

Se solicita adicionar la suma de	Mil Noventa y Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. ($ 1.093.500.000) Distribuidos así: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (2.4.5.01.03): $ 1.093.500.000
Para un valor total de	Cinco Mil Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE $ 5.062.500.000 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (2.4.5.01.03): $ 5.062.500.000

b. Prorroga ☒

Se solicita prorrogar el contrato por el término de UN (01) MES, esto es hasta el 05 de OCTUBRE de 2026, solicitando la modificación de la cláusula SEXTA del contrato 589 -2026.

c. Modificación ☐
NO APLICA

d. Aclaración ☐
NO APLICA

e. Suspensión ☐
NO APLICA

DR. JESÚS ADALBER MONCALEANO PARRA.
Líder Apoyo Diagnostico y Terapeutico
Supervisor del Contrato

Elaboro: Fabian Prada Prada – Referente Servicio Farmacéutico
Vo.Bo: Dra. ALIX FERNANDA CAÑAVERAL RODRIGUEZ - Subgerente Servicios De Salud
Vo.Bo: Dr. FERNANDO GIL GARCIA - Subgerente administrativo y Financiero

OTRO SI No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 589-2026

NUMERO DE CONTRATO	**589-2026**
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
CONTRATISTA	**EQUIMEDICA PHARMA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**NIT No 830059261-1**
OBJETO	***SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4***
VALOR	**TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.375.000.000,oo).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
FECHA	**27 DE ENERO DE 2026**

ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.623.772 expedida en Bogotá D.C. y actuando como representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ** con Nit. 899999151-3, nombrado mediante Decreto No. 0007 del 1 de abril de 2024, emanado de la Gobernación de Cundinamarca, posesionado según Acta número 049 el 2 de abril de 2024, debidamente facultado para contratar de acuerdo a las normas legales vigentes, en especial el estatuto de contratación de la entidad (acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022), modificado por el acuerdo 029 del 22 de octubre de 2024 y el acuerdo 064 del 30 de diciembre de 2025 y manual de contratación resolución 326 del 30 de noviembre de 2022, modificado por la resolución no 334 de 13 de noviembre de 2024 y la resolución 423 del 31 de diciembre de 2025; quien para los efectos del presente otro si se denominará el **HOSPITAL** por una parte, y por otra **MARIA ELIZABETH ESPINOSA MORA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No.** 51.735.495 DE BOGOTA D.C, actuando en representación legal de **EQUIMEDICA PHARMA S.A.S** identificada con **NIT No 830059261-1** hemos acordado suscribir el Otro Sí No 02 al contrato No. 589-2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

OTRO SI No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 589-2026

CONSIDERACIONES:

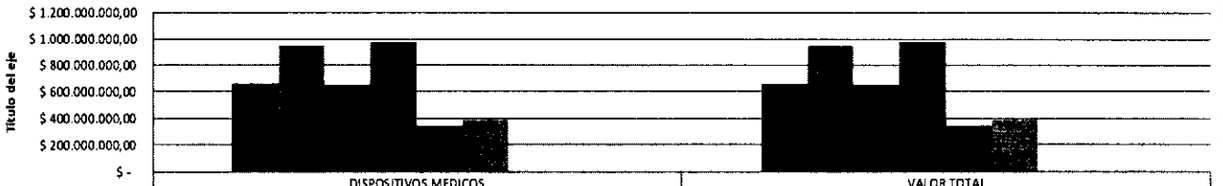
1-. 27 DE ENERO DE 2026, se suscribió el contrato No.**589-2026**, entre la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá y la empresa **EQUIMEDICA PHARMA S.A.S** identificada con NIT No **830059261-1** cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4.",** Por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.375.000.000,oo).** Con plazo de ejecución **SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

2.- 27 DE ENERO DE 2026, se suscribió acta de inicio del contrato.

3.- Que mediante otrosi No 01 se realizo **ADICION** por QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($594.000.000.oo)

4.- Que mediante solicitud del día 05/08/2026, allegada al área de contratación el día 12 de agosto de 2026 el supervisor del contrato solicita Otro Si No. 02 al contrato **No. 589-2026 ADICION** por MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.093.500.000.oo) y **PRORROGA** HASTA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2026. argumentando su necesidad así: "Teniendo en cuenta que contrato 589-2026 se encuentra vigente, cuenta con recursos y presenta una ejecución del 99,82%, sumado a que la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, debe garantizar continuidad y oportunidad en el suministro de dispositivos médicos consumibles a pacientes de las Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de Cirugía, Hospitalización, Urgencias, Consulta Externa y Demás servicios de la Hospital del desarrollo de su misión institución, el crecimiento institución y la ampliación de servicios, se hace necesario garantizar el suministro dispositivos médicos consumibles para suplir la demanda por lo médico, enfermeras, auxiliares y especialistas del Hospital. Otro aspecto es el incremento en la demanda que han tenido los servicios, con lo cual el presupuesto establecido inicialmente no fue suficiente, sin embargo es importante precisar que el gasto en el consumo del presente contrato se ha visto afectado producto del aumento en el número de pacientes en los servicios, aumento de la productividad del hospital y con ello en la disminución de demandas insatisfechas por parte de los servicios y el comportamiento mensual del presente contrato se describe a continuación:"

OTRO SI No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 589-2026



	DISPOSITIVOS MEDICOS	VALOR TOTAL
ENERO DEL 2026	$ -	$ -
FEBRERO DEL 2026	$ 657.712.115,00	$ 657.712.115,00
MARZO DEL 2026	$ 953.037.001,00	$ 953.037.001,00
ABRIL DEL 2026	$ 651.557.095,00	$ 651.557.095,00
MAYO DEL 2026	$ 978.241.681,00	$ 978.241.681,00
JUNIO DEL 2026	$ 339.892.800,00	$ 339.892.800,00
JULIO DEL 2026	$ 381.230.806,00	$ 381.230.806,00
AGOSTO DEL 2026	$ -	$ -
SEPTIEMBRE DEL 2026	$ -	$ -
OCTUBRE DEL 2026		

La anterior grafica muestra el comportamiento mensual del consumo de los rubros de que hacen parte contrato, donde se puede evidenciar que en el mes de Mayo del 2026 se presentó un mayor gasto en el presupuesto, específicamente en dispositivos médicos, lo cual se debió a la gran demanda en el consumo que tuvo el servicio de salas de cirugía, el programa de infecciones y central de esterilización donde este mes se presentó un aumento significativo de procedimientos de limpieza, desafección y control de infecciones, aumento en la demanda del servicio de esterilización por daños en la máquina de esterilización y aumento en la ocupación y/o realización de procedimientos lo que se vio reflejado en una facturación relacionada con el servicio farmacéutico durante el mes de Marzo del 2025 según información reportada por la oficina de facturación de $2.080 Millones, resultados soportados en los reportes generados por el sistema de información Dinámica Gerencial. Por otra parte, es importante precisar, que el hospital producto del crecimiento que ha venido teniendo y con el fin de dar cumplimiento a cambios en procedimientos y/o protocolos institucionales, se ha generado la necesidad de utilizar mayor cantidad de algunos productos para suplir la demanda de los servicios, tales son los casos:1. Los hisopos para determinación de luminometría se ha aumentado un consumo en el 300% pasando de 100 unidades a 300. 2. Las compresas quirúrgicas cuyo consumo promedio mensual correspondía a 12,000 unidades y a fecha de hoy se tiene un consumo de 21,000. 3. Las batas desechables con un consumo de 2000 unidades y a fecha de hoy se ha incrementado el gasto a 3000 unidades. 4. Indicadores biológicos con un consumo que pasó de 100 unidades mensuales a 300. 5. Paños para limpieza y desinfección con un consumo de 80 a 240 paquetes. 6. Iso-pañines con un consumo de 15,000 a 20,000 unidades. 7. Guantes desechables donde se venía teniendo un consumo de 1000 cajas de guantes mensuales y/a fecha de hoy se está consumiendo aproximadamente 1500 cajas El aumento en los productos antes descritos reflejan un incremento notable en la demanda de los servicios asistenciales que impactan el gasto del consumo promedio mensual proyectado inicialmente para el presente contrato, sin embargo se debe precisar que dichas necesidades están justificadas con el fortalecimiento de las acciones de prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud, fortalecimiento de los programas de cirugía segura, fortalecimiento de los procesos de cuidado del paciente y protocolos de seguridad del paciente. Sumado a lo anterior se han venido utilizando nuevos productos, que, si bien estaban contratados, no tenían rotación institucional, tales como los inmovilizadores de pacientes y algunos papeles para monitoreo fetal y electrocardiógrafos que debido a la llegada de las nuevas tecnologías institucionales se requirieron su manejo en los servicios. Lo anterior se complementa con el fortalecimiento del programa de lavado de manos institucional cuya demanda implica un mayor consumo de jabón quirúrgico y alcohol antiséptico para dar cumplimiento a la técnica de lavado de manos, requisito que es indispensable para la prevención de infecciones asociadas

OTRO SI No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 589-2026

al cuidado de la salud y también aportar a la seguridad de los pacientes para evitar contaminación cruzada en salas de cirugía y/o infecciones intrahospitalarias. Finalmente la ausencia de poder contar con el Suministro y Distribución de soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes, material médico quirúrgico de consumo asistencial y alto flujo, representa un riesgo inminente para la salud de los profesionales del área de la salud y pacientes, ya que la no realización de un adecuado proceso de esterilización, limpieza y desinfección además una antisepsia de mano, puede desencadenar en infecciones nosocomiales, adicional sin la terapia de alto flujo es eminente que los pacientes con insuficiencia respiratoria llegue a ser entubados pue es la única técnica existente que permite poderle proporcional al paciente altos flujo de oxígeno y asociadas al cuidado de la salud, con lo que se complicaría el estado clínico de los pacientes por el recogimiento de infecciones que terminaría en brotes infecciosos con impacto negativo para la vida de los pacientes e indicadores trazadores de vigilancia activa e interés de salud pública, adicional representa un riesgo inminente la prestación de los servicios de salud por parte del Hospital debido a que este es un proceso transversal en una institución Hospitalaria y el no contar con dichos insumos no se podría prestar servicios de salud, sumado a lo anterior si no se cuenta con soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes y material médico quirúrgico de consumo asistencial necesarios para la prestación de los servicios de salud, se pone en riesgo la vida de los pacientes que son atendidos en el Hospital, ya que sin estos productos no se podrán realizar procedimientos quirúrgicos e instaurar tratamientos farmacológicos a los pacientes.

5.-Teniendo en cuenta lo anterior se hace indispensable **ADICION** por MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.093.500.000.oo) y **PRORROGA** HASTA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2026.

6.-Que actualmente el contrato N° 589-2026, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO N°	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICION
589-2026	$3.375.000.000.oo	$3.961.671.498.oo	$7.328.502.oo	$594.000.000.oo	$3.969.000.000.oo

7.- Que, a la fecha se hace necesario realizar **OTRO Si No. 02 ADICION Y PRORROGA** a dicho contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 y 39 de la Resolución 326 de 2022. Modificado por la resolución No 334 de 13 de noviembre de 2024 y la resolución No 423 del 31 de diciembre de 2025

> *"**ARTICULO 38° MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS**. Cuando se presenten circunstancias especiales en términos diferentes al precio y objeto contractual, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del mismo, las partes suscribirán un acta modificatoria, previo concepto y visto bueno del interventor o supervisor responsable institucional del respectivo contrato, que contendrá con claridad y precisión la reforma pertinente, documento que debe ser suscrito por las partes contractuales y/o sus delegados debidamente acreditados.*
> *ARTÍCULO 39°. **PRÓRROGAS, ADICIONES EN VALOR Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS**. Los contratos que celebre la Empresa podrán prorrogarse, adicionarse y/o modificarse cuando se considere conveniente y necesario para permitir el cabal cumplimiento de su objeto, previo concepto favorable del supervisor o interventor, las cuales deben realizarse mediante documento suscrito por las partes y antes de la expiración o vencimiento del plazo o duración del contrato.*
> *En lo referente a las adiciones, estas podrán realizarse hasta en un ciento por ciento 100% del valor inicialmente pactado siempre y cuando exista justificación que soporte esta adición y las condiciones del mismo lo permitan; se exceptúan de esta disposición los contratos de prestación de servicios administrativos y asistenciales, los cuales podrán ser adicionados y prorrogados cuantas veces sea necesario; siempre y cuando exista justificación de la adición y las condiciones del mismo lo permitan, sin que supere el término de un (1) año desde su perfeccionamiento.*
> *Tampoco podrá ser modificado ningún contrato en su objeto"*

8.- Por lo expuesto el supervisor del contrato recomienda la suscripción a la fecha de **OTRO SI N° 02 ADICION Y PRORROGA** el contrato 589-2026.

OTRO SI No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 589-2026

Acorde con lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: ADICION: Adicionar la suma de **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.093.500.000.oo)** por lo tanto, la Cláusula tercera del contrato quedará así:

> ***"CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO****. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma* **CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL *PESOS ($5.062.500.000.oo) MCTE***

CLÁUSULA SEGUNDA: Respalda la presente Adición Presupuestal el ***CDP No. 1877*** de fecha 10/08/2026 RUBRO 2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO expedido por el Profesional Especializado del Área Financiera.

CLAUSULA TERCERA: PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución Del contrato No 589-2026; **HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2026,** por lo tanto, la cláusula Sexta: plazo del contrato quedará así:

> ***"CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** **HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**

CLAUSULA CUARTA: las demás cláusulas y términos del contrato continúan vigentes, tal como están pactadas en el contrato inicial 589-2026.

CLAUSULA QUINTA: El contratista se compromete a modificar las pólizas que se hayan expedido con ocasión al contrato si a ello hubiera lugar.

CLAUSULA SEXTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia, se firma en el Municipio de Facatativá del Departamento Cundinamarca el **12 DE AGOSTO DE 2026**

Por la E.S.E

ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO
Gerente

Representante Legal

MARIA ELIZABETH ESPINOSA MORA
C.C. 51.735.495 DE BOGOTA D.C

Reviso: Oscar Humberto Bernal Herrán. Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: German Alfredo Mancera Barbosa- Coordinador Contratación
Elaboro: Diego Hernan Ramos Correa-Profesional de Apoyo Contratación

OTRO SI No. 02 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 589-2026

Facatativá, **12 DE AGOSTO DE 2026**

Doctora:
LUZ MARITZA MONTAÑEZ CUBILLOS
Profesional Especializado Área Financiera
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Ciudad,

Respetado Doctora:

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir Registro Presupuestal del otrosí 02, **OBJETO:** ***SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4.***

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Jefe Oficina Asesora

Número Póliza: 4443459



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	NIT	8300592611
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 23 # 116 - 31 BDGA 48 BARRIO FONTIBON	BOGOTA D.C.	5454178

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	NIT	8300592611	CL 23 # 116 - 31 BDGA 48 BARRIO FONTIBON	BOGOTA D.C.	5454178

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA ESE	NIT	8999991513

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17367977	MODIFICACION	2432	BOGOTA D.C.	2026-08-12
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217367977	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	27-ENE-2026	04-OCT-2027	$1.518.750.000,00	$1.481.391
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-ENE-2026	04-FEB-2027	$506.250.000,00	$329.547

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$1.810.938	$344.078	$2.155.016	$437.400.000,00	$2.025.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
12-AGO-2026	04-OCT-2027	418	27-ENE-2026	04-OCT-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2432	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
JUNTOS Y SEGUROS LTDA	11001	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	1.810.938

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 589-2026.

.

OBJETOS: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4.

.

OTROSI 1 - MODIFICAR ADICION POR QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($594.000.000.OO).

.

OTROSI 2 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 - ADICION Y PRORROGA: SE MODIFICA EL CONTRATO POR ADICION DE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.093.500.000.OO) QUEDANDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.062.500.000.OO) MCTE Y SE PRORROGA HASTA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2026.

.

NOTA: SE ACLARA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA OBLIGACIONES DE RESULTADO SINO DE MEDIO.

.

SURA COLOMBIA EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA CONFORME EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 589 DE 2026 CELEBRADO ENTE EL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y EQUIMEDICA PHARMA SAS DE QUÉ FECHA VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026) EL CUAL FUE RECIBIDO POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA POR CARGUE EN EL P8 EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026 A LAS 3:36 PM , TODA VEZ QUE, POR ESTRICTA ORDEN DEL CONTRATANTE, EL CONTRATO NO GOZA DE LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS DE LAS PARTES HASTA TANTO SEA EXPEDIDA LA GARANTÍA RESPECTIVA. EL SINIESTRO SE ATIENDE Y PAGA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de

impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Número Póliza: 013001054564



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	NIT	8300592611
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 23 # 116 - 31 BDGA 48 BARRIO FONTIBON	BOGOTA D.C.	5454178

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	NIT	8300592611

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Tipo plan	Moneda
14272949	MODIFICACION	2432 - BOGOTA D.C.	2026-08-12		PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314272949	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CL 23 # 116 31	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR SERVICIOS

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
HOSPITALES GENERALES, CLINICAS , CENTROS MEDICOS Y SIMILARES	153		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	$0	0%	$64.760	$12.304	$77.064

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$64.760	$12.304	$77.064
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$350.181.000	0%	$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
12-AGO-2026	05-ABR-2027	236	27-ENE-2026	05-ABR-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2432	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
JUNTOS Y SEGUROS LTDA	11001	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	64.760

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004443459. NO. DE CONTRATO 589-2026.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350.181.000 PESOS LO QUE EQUIVALE A 200 SMLMV DEL 2026 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 589-2026.

.

OBJETOS: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4.

.

NOTA: SE ACLARA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA OBLIGACIONES DE RESULTADO SINO DE MEDIO.

.

SURA COLOMBIA EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA CONFORME EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 589 DE 2026 CELEBRADO ENTE EL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y EQUIMEDICA PHARMA SAS DE QUÉ FECHA VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026) EL CUAL FUE RECIBIDO POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA POR CARGUE EN EL P8 EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026 A LAS 3:36 PM , TODA VEZ QUE, POR ESTRICTA ORDEN DEL CONTRATANTE, EL CONTRATO NO GOZA DE LAS CORRESPONDIENTES FIRMAS DE LAS PARTES HASTA

TANTO SEA EXPEDIDA LA GARANTÍA RESPECTIVA. EL SINIESTRO SE ATIENDE Y PAGA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Ramo

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 17367977

Fecha expedición: 12/08/2026

Movimiento - Anexo 17260523

Fecha expedición: 08/05/2026

Expedición - Anexo 17155073

Fecha expedición: 29/01/2026

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 17367977

Fecha expedición: 12/08/2026

Movimiento - Anexo 17260523

Fecha expedición: 08/05/2026

Expedición - Anexo 17155073

Fecha expedición: 29/01/2026

Datos de Póliza

Número de Póliza

4443459

ACTA DE APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES

CONTRATO 589-2026

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA APRUEBA LA GARANTIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTIA PRINCIPAL MODIFICACIÓN X No. MODIFICACIÓN OTRO SI NO 01

CONTRATISTA / PARTE DEL CONVENIO	**EQUIMEDICA PHARMA S.A.S**			
CONTRATO/ CONVENIO	589-2026			
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGÍA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS Y/O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGÉSICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. GRUPO 2 ANEXO TÉCNICO NO 4**			
CLASE DE GARANTIA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
IDENTIFICACION DEL GARANTE	**NIT 830059261-1**			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°.	4443459	Fecha de expedición	12-08-2026	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°.	013001054564	Fecha de expedición	**12-08-2026**	
POLIZA RESPONSABILIDAD MEDICA		Fecha de expedición		
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.375.000.000,oo).**			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO	**SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**			
AMPAROS	**APLICA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento	X	$506.250.000	27-01-2026	04-02-2027
Calidad del Servicio				
Calidad de los bienes	x	$1.518.750.000	27-01-2026	04-10-2027
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos provisión de repuestos				
Pago de Salarios, prestaciones sociales indemnización laborales				
Calidad de Materiales y estabilidad de la obra				
Seriedad de la Oferta				
Responsabilidad civil extracontractual	x	$350.181.000	27-01-2026	05-04-2027
Las Semas que considere pertinente la Entidad				

Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos.

Lugar y Fecha de aprobación Facatativá Cundinamarca A 12/08/2026

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Diego Hernán Ramos C - Profesional de Apoyo Oficina Asesora